Enfoque Registral

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Revista Institucional N° 7 / diciembre 2014

CON NUESTRO PROGRAMA BANDERA DE INCLUSIÓN SOCIAL EL 2014

Sunarp en tu Pueblo superó las 122 mil atenciones

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Registra y protege lo tuyo

Sunarp en tu Pueblo

Nuestro programa de inclusión social recibió un importante reconocimiento en el concurso ConectaRSE para Crecer que convocó la empresa Telefónica.

Compitiendo con otros proyectos estatales de alcance regional, se valoró el esfuerzo de la Sede Central y todas nuestras zonas registrales a nivel nacional.

Un motivo más para estar orgullosos

Recibimos este honor con gratitud y humildad. Es un premio que habla sobre nuestras mayores aspiraciones: que pese a todas las dificultades y adversidades de nuestra geografía, nosotros siempre buscaremos que los peruanos y peruanas mejoren sus condiciones de vida.

Este premio nos reafirma en la creencia que nuestros actos sí tienen importancia y pueden cambiar la historia de las familias y llevarla por el camino de la justicia.

www.sunarp.gob.pe

Sunarp en tu Pueblo consolida su éxito

Quienes integramos el Sistema Nacional de los Registros Públicos sabemos que debemos servir al ciudadano para que este mejore su calidad de vida y pueda hacer efectivos sus derechos a la propiedad, a la asociación, al desarrollo, entre otros. Desde este principio rector, el programa Sunarp en tu Pueblo constituye la mejor expresión de nuestro rol inclusivo.

Las más de 122 mil atenciones en las 42 actividades de Sunarp en tu Pueblo desarrolladas en el 2014, no hace más que confirmar que los ciudadanos necesitan de la presencia de los Registros Públicos y que nuestros funcionarios son esperados por los ciudadanos. Además refleja que la institución ha cambiado y su cambio ha sido acertado.

Una de las formas más eficientes y directas para ampliar la base registral en el país, es el desarrollo de este tipo de programas que apuntan a beneficiar a las clases menos favorecidas y más vulnerables de nuestra sociedad. De esta manera la Sunarp contribuye a construir una sociedad más inclusiva, fortalecer la paz social, y acortar las brechas existentes dando oportunidades de desarrollo a través de nuestro servicio.

Pero el trabajo realizado en el programa Sunarp en tu Pueblo es reforzado por otros programas como son las brigadas registrales, las que recorren todo el país visitando casas, locales comerciales y calles para brindar orientación gratuita a los ciudadanos sobre los diferentes actos y derechos que pueden inscribir en los Registros Públicos. En el 2014 las brigadas registrales favorecieron a más de 45 mil ciudadanos y esta cifra habla de la amplia acogida que han recibido a nivel nacional.

Otro dato importante. La Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (Enapres 2014) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) revela que el 87.1% de viviendas particulares propias cuentan con título de propiedad inscrito en los Registros Públicos. Esto no hace más que confirmar que nuestro objetivo de ampliar la base registral para beneficio de todos los peruanos se va logrando.

Ahora los ciudadanos, autoridades, asociaciones, gremios, y todas las instituciones del gobierno y de la sociedad civil, reconocen la importancia y necesidad de que Sunarp se encuentre presente y nosotros nos preparamos día a día para poder atender esa necesidad. Ése es nuestro compromiso, permitir que la participación ciudadana sea un hecho a través de las diversas opciones que permite nuestro sistema legal.

Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos.

ÍNDICE

6 SUNARP EN TU PUEBLO SUPERÓ LAS 122 MIL ATENCIONES EL 2014

13 SUNARP DIGITALIZA 6 MILLONES DE PÁGINAS DE TÍTULOS ARCHIVADOS

18 BRIGADAS REGISTRALES FAVORECIERON A 45 MIL CIUDADANOS EL 2014

23 EL 87.1% DE VIVIENDAS DEL PAÍS TIENEN TÍTULOS INSCRITOS EN REGISTROS PÚBLICOS

7 Edición, diciembre 2014

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-07377

Editado por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP
- Oficina General de Comunicaciones
Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco

Impreso en:
PUNTO Y GRAFIA S.A.C.
Av. del Rio N° 113 - Pueblo Libre

Santiago de Surco, diciembre de 2014

El contenido de esta publicación podrá ser reproducido, solo con la condición de indicar en lugar visible la fuente de la información.

SUNARP CONTRIBUYE CON EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL EN EL VRAEM Y HUALLAGA 28

LA REFORMA DE LA LEY DE GARANTÍAS MOBILIARIAS EN EL DEBATE 32

SCR PROGRAMA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL PARA EL 2015 36

EN CUATRO AÑOS SE INSCRIBIERON MÁS DE 2,600 UNIONES DE HECHO 40

NUESTRO PROGRAMA BANDERA SIGUE COSECHANDO ÉXITOS EN INCLUSIÓN SOCIAL.

Sunarp en tu Pueblo superó las 122 mil atenciones en el 2014

Las 122 mil 106 atenciones que brindó durante el año 2014 nuestro programa de inclusión social Sunarp en tu Pueblo significan un crecimiento del 144% con respecto a las 49 mil 872 que se otorgaron durante el 2013, lo que refleja el éxito alcanzado a nivel nacional por dicho programa y la amplia aceptación recibida por la población de los 42 distritos en los que se llevó a cabo.

Superando dificultades geográficas, logísticas y climatológicas, el personal de nuestras trece (13) zonas registrales llegaron a las 42 localidades ubicadas en costa, sierra y selva del país, dispuestos a brindar lo mejor de sus esfuerzos en aras de brindar un servicio eficiente, útil y de calidad a los ciudadanos. El éxito de este programa no hubiera sido posible sin el esfuerzo que viene desplegando el personal que labora en nuestra institución, que en todo momento colabora en la ejecución de este programa, demostrando

compromiso y sensibilización a las necesidades y problemática de la población de menores recursos, conscientes que en sus manos está el desarrollo económico y social de nuestro país.

Distrito a distrito

Nuestras trece (13) zonas registrales ubicadas a lo largo del territorio nacional cumplieron con el reto de llegar a 42 de los distritos más pobres del país, con la finalidad que los ciudadanos que allí viven accedan a los beneficios que otorga el registro.

Es así que la Zona Registral N° I – Sede Piura brindó un total de 11 mil 235 atenciones las que se disgregaron de la siguiente manera: 5,399 en el distrito de Zarumilla, provincia del mismo nombre; 3,204 en el distrito de Ayabaca, provincia del mismo nombre, y 2,632 en el distrito huancabambino de Huarmaca.

Por su parte la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo realizó 2,381 atenciones distribuidas en 783 en el distrito lambayecano de Olmos; 741 en el distrito de San Nicolás, en la provincia de Rodríguez de Mendoza (Amazonas); 437 en el distrito de Chilete, en la provincia cajamarquina de Contumazá; y 420 en el distrito de Tacabamba, provincia de Chota, en Cajamarca.

La Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, la primera en número de atenciones, brindó un total de 21,788 servicios disgregados así: 8,626 en el distrito sanmartinense de La Banda de Shilcayo (San Martín); 5,593 en Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres (San Martín); 4,969 en el distrito moyobambino de Soritor (San Martín); y 2,600 en el distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, en el departamento de Loreto.

En lo que respecta a la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, brindó 2,172 atenciones que se distribuyeron en 1,542 en la provincia ucayalina de Contamana (Loreto); 456 en el distrito de Mazán, provincia de Maynas (Loreto); y 174 en el distrito de Pebas, provincia de Mariscal Ramón Castilla, en Loreto.

Por su lado, la Zona Registral N° V – Sede Trujillo realizó un total de 4,621 atenciones que se repartieron en 2,667 en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepén (La Libertad); y 1,954 distrito de Áscope,

en la provincia del mismo nombre, en La Libertad.

La Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa brindó 3,045 servicios distribuidos en 1,508 en el distrito de Padre Abad, provincia ucayalina del mismo nombre; 1,010 en el distrito de Campoverde, provincia de Coronel Portillo, en Ucayali; y 527 en el distrito de Raymondi, provincia de Atalaya, en Ucayali.

Otras zonas

Durante el 2014 la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz presentó un total de 3,147 atenciones que se distribuyeron en 1,002 en el distrito Moro, provincia ancashina del Santa; 935 en el distrito de Huarmey, provincia del mismo nombre; 842 en el distrito de Chavín de Huántar, en la provincia ancashina de Huari; y 368 en el distrito de Chacas, provincia de Asunción, en Áncash.

Otra de las zonas que se caracterizó por su alto número de atenciones es la Z.R. N° VIII – Sede Huancayo, que alcanzó 18,426 atenciones. Estas se distribuyeron de la siguiente manera: Ambo, ubicado en la provincia huanuqueña del mismo nombre (ocupa el primer lugar en atenciones por distrito) con 10,081; el distrito de Pampas, en la provincia huancavelicana de Tayacaja, con 4,241; el distrito de Acobamba, en la provincia de Tarma, con 4,104.

La Zona Registral N° IX – Sede Lima realizó un total de 18,138 atenciones repartidas en 6,370 en el distrito limeño de Carabayllo; 6,318 en Pachacámac; y 5,450 en el distrito chalaco de Ventanilla.

Por su parte la Zona Registral N° X – Sede Cusco brindó 8,177 atenciones que se distribuyeron en 3,993 en el distrito de Chalhuanca, en la provincia apurimeña de Aymaraes; 3,076 en el distrito de Pichigua, en la provincia cusqueña de Espinar; y 1,108 en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, en Madre de Dios.

A su vez, la Zona Registral N° XI – Sede Ica alcanzó un total de 3,215 atenciones que se reparten en 2,154 en el distrito de Parcona, en la provincia iqueña del mismo nombre; 602 en el distrito de Tambo, en la provincia ayacuchana de La Mar; y 459

en el distrito Marcona, en la provincia iqueña de Nasca.

El año pasado la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa brindó 5,085 atenciones que se disgregaron en 2,516 en el distrito de Chivay, en la provincia de Caylloma; 1,370 en el distrito arequipeño de Yura; y 1,199 en el distrito de José María Químper, en la provincia arequipeña de Camaná.

De modo general, la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, ocupa el segundo lugar en número de atenciones brindadas en el programa Sunarp en tu Pueblo con 20 mil 676. Estas se distribuyeron en 9,529 en el distrito de Ayaviri, en la provincia puneña de Melgar; 8,004 en el distrito de Ilave, en la provincia puneña de El Collao; 2,019 en el distrito de Omate, en la provincia moqueguana de General Sánchez Cerro; y 1,124 en el distrito de Tarata, en la provincia tacneña del mismo nombre.

Sunarp en tu Pueblo es un programa desarrollado bajo el marco de la política de inclusión social que promueve el gobierno central y cuyo fin principal es "Ir al encuentro del ciudadano". El objetivo de la política de la gestión actual es ampliar la base registral, incluyendo a los más pobres.

A través de este programa, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, organiza sus recursos para trasladarlos hacia los lugares más alejados y de mayor pobreza donde los pobladores por diversas circunstancias no les es posible acceder al Registro, implementando la denominada "oficina registral itinerante" -por un período determinado de tiempo- para brindar en forma rápida, efectiva y personalizada los servicios registrales de orientación, publicidad e inscripción registral, a fin que los pobladores de estas localidades gocen de los beneficios que otorga el Registro.

SUNARP EN TU PUEBLO, RELACIÓN DE ATENCIONES REALIZADAS EL AÑO 2014

ZONA REGISTRAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ATENCIONES	NUM RPI	NUM RPJ	NUM RBM	NUM RPN	PUBLICIDAD	FEDATARIO	ORIENTACIONES
Z.R. VIII - HUANCAYO	HUÁNUCO	AMBO	**AMBO**	10081	3591	269	4	1	83	2074	4059
Z.R. XIII - TACNA	PUNO	MELGAR	**AYAVIRI**	9529	418	79	179	24	439	5814	2576
Z.R. III - MOYOBAMBA	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	**LA BANDA DE SHILCAYO**	8626	92	61	96	24	1528	1860	4965
Z.R. XIII - TACNA	PUNO	EL COLLAO	**ILAVE**	8004	160	155	183	6	111	3312	4077
Z.R. IX - LIMA	LIMA	LIMA	**CARABAYLLO**	6370	467	4	5	3	406	8	5477
Z.R. IX - LIMA	LIMA	LIMA	**PACHACAMAC**	6318	501	5	11	0	544	7	5250
Z.R. III - MOYOBAMBA	SAN MARTÍN	MARISCAL CÁCERES	**JUANJUÍ**	5593	53	134	90	5	478	1086	3747
Z.R. IX - LIMA	CALLAO	CALLAO	**VENTANILLA**	5450	17	0	10	0	624	30	4769
Z.R. I - PIURA	TUMBES	ZARUMILLA	**ZARUMILLA**	5399	38	71	0	0	21	368	4901
Z.R. III - MOYOBAMBA	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	**SORITOR**	4969	186	12	110	16	1425	520	2700
Z.R. VIII - HUANCAYO	HUANCAVELICA	TAYACAJA	**PAMPAS**	4241	10	123	12	2	85	264	3745
Z.R. VIII - HUANCAYO	JUNÍN	TARMA	**ACOBAMBA**	4104	0	151	1	1	4	450	3497
Z.R. X - CUSCO	APURÍMAC	AYMARAES	**CHALHUANCA**	3993	223	0	0	0	970	0	2800
Z.R. I - PIURA	PIURA	AYABACA	**AYABACA**	3204	18	192	0	0	2	1864	1128
Z.R. X - CUSCO	CUSCO	ESPINAR	**PICHIGUA**	3076	1474	37	0	0	270	0	1295
Z.R. V - TRUJILLO	LA LIBERTAD	CHEPÉ	**PUEBLO NUEVO**	2667	41	36	72	12	447	427	1632
Z.R. I - PIURA	PIURA	HUANCABAMBA	**HUARMACA**	2632	38	142	0	0	2	475	1975
Z.R. III - MOYOBAMBA	LORETO	ALTO AMAZONAS	**YURIMAGUAS**	2600	29	110	17	8	357	1078	1001
Z.R. XII - AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	**CHIVAY**	2516	23	10	5	3	234	7	2234
Z.R. XI - ICA	ICA	ICA	**PARCONA**	2154	186	4	5	4	141	6	1808
Z.R. XIII - TACNA	MOQUEGUA	Gral. SÁNCHEZ CERRO	**OMATE**	2019	440	5	6	3	169	376	1020
Z.R. V - TRUJILLO	LA LIBERTAD	ASCOPE	**ASCOPE**	1954	84	28	11	19	252	289	1271
Z.R. IV - IQUITOS	LORETO	UCAYALI	**CONTAMANA**	1542	124	9	0	1	28	0	1380
Z.R. VI - PUCALLPA	UCAYALI	PADRE ABAD	**PADRE ABAD**	1508	217	7	65	0	186	8	1025
Z.R. XII - AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	**YURA**	1370	0	22	12	3	20	22	1291
Z.R. XII - AREQUIPA	AREQUIPA	CAMANÁ	**JOSÉ MARÍA QUIMPER**	1199	26	13	14	5	7	11	1123
Z.R. XIII - TACNA	TACNA	TARATA	**TARATA**	1124	99	1	34	0	169	0	821
Z.R. X - CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	**INAMBARI**	1108	130	0	0	0	138	0	840
Z.R. VI - PUCALLPA	UCAYALI	Crnl. PORTILLO	**CAMPOVERDE**	1010	234	1	37	2	81	5	650
Z.R. VII - HUARAZ	ÁNCASH	SANTA	**MORO**	1002	36	2	8	2	141	0	813
Z.R. VII - HUARAZ	ÁNCASH	HUARMEY	**HUARMEY**	935	13	2	8	3	139	2	768
Z.R. VII - HUARAZ	ÁNCASH	HUARI	**CHAVÍN DE HUANTAR**	842	0	20	0	0	39	5	778
Z.R. II - CHICLAYO	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	**OLMOS**	783	2	15	2	5	117	49	593
Z.R. II - CHICLAYO	AMAZONAS	RODRÍGUEZ DE MENDOZA	**SAN NICOLÁS**	741	11	12	6	1	74	42	595
Z.R. XI - ICA	AYACUCHO	LA MAR	**TAMBO**	602	25	1	5	0	50	0	521
Z.R. VI - PUCALLPA	UCAYALI	ATALAYA	**RAYMONDI**	527	14	6	30	0	28	9	440
Z.R. XI - ICA	ICA	NASCA	**MARCONA**	459	8	2	5	3	68	0	373
Z.R. IV - IQUITOS	LORETO	MAYNAS	**MAZÁN**	456	32	0	0	1	20	0	403
Z.R. II - CHICLAYO	CAJAMARCA	CONTUMAZÁ	**CHILETE**	437	6	34	26	0	31	40	300
Z.R. II - CHICLAYO	CAJAMARCA	CHOTA	**TACABAMBA**	420	10	97	4	3	7	144	155
Z.R. VII - HUARAZ	ÁNCASH	ASUNCIÓN	**CHACAS**	368	1	0	0	1	25	0	341
Z.R. IV - IQUITOS	LORETO	Mscal. RAMÓN CASTILLA	**PEBAS**	174	24	6	0	0	47	0	97
TOTAL EVENTOS: 42				**122106**	**9101**	**1878**	**1073**	**161**	**10007**	**20652**	**79234**

Fuente Sunarp.

SUNARP EN TU PUEBLO POR ZONAS REGISTRALES

(Participación porcentual)

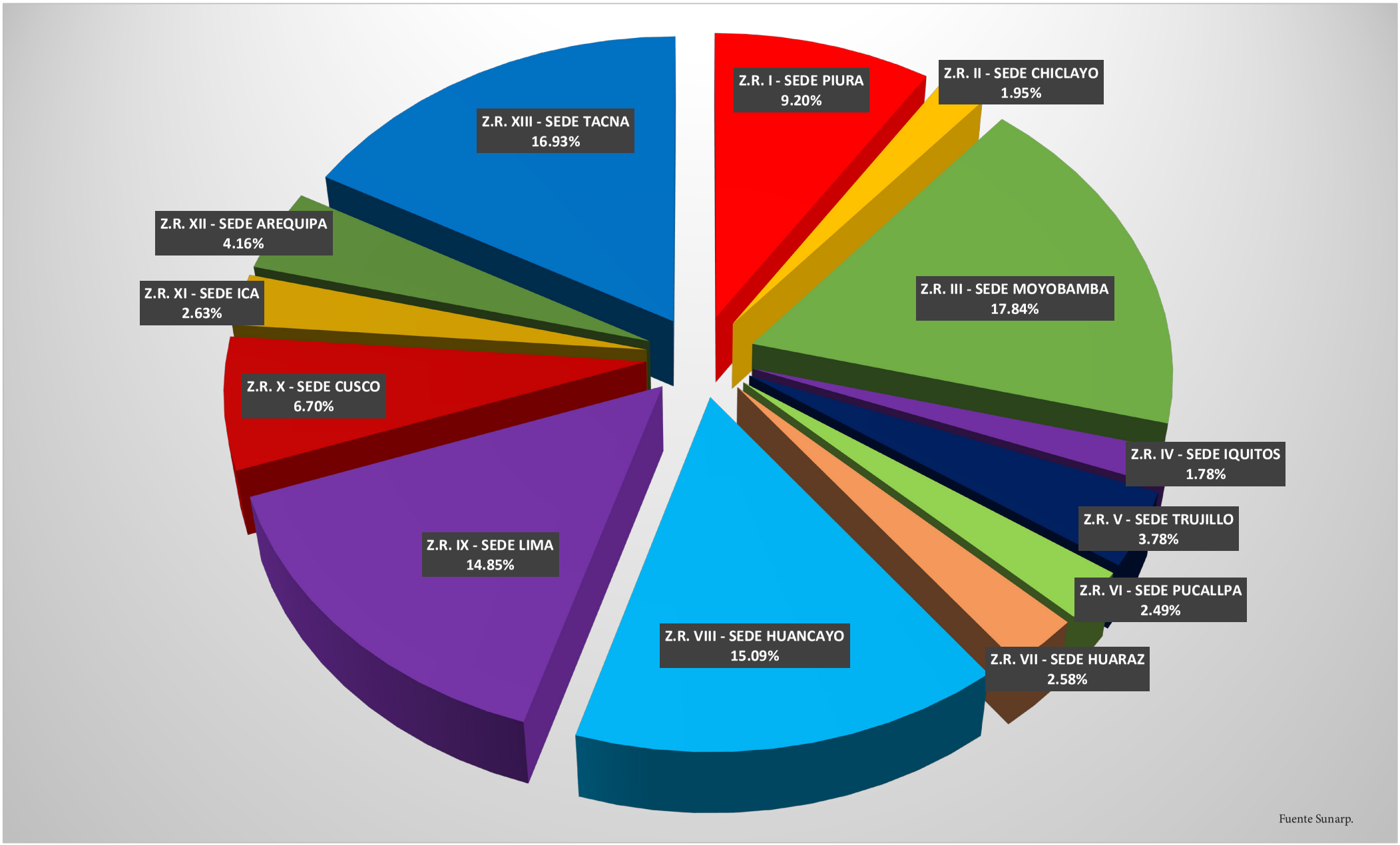

Fuente Sunarp.

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Registra y protege lo tuyo

sunarp en tu Pueblo

El registro se moviliza y tu comunidad progresa.

"Sunarp en tu Pueblo" es una oficina registral móvil que visita las localidades más alejadas y de extrema pobreza, a fin de que sus pobladores puedan inscribir sus casas, vehículos, comunidades campesinas y organizaciones sociales de base.

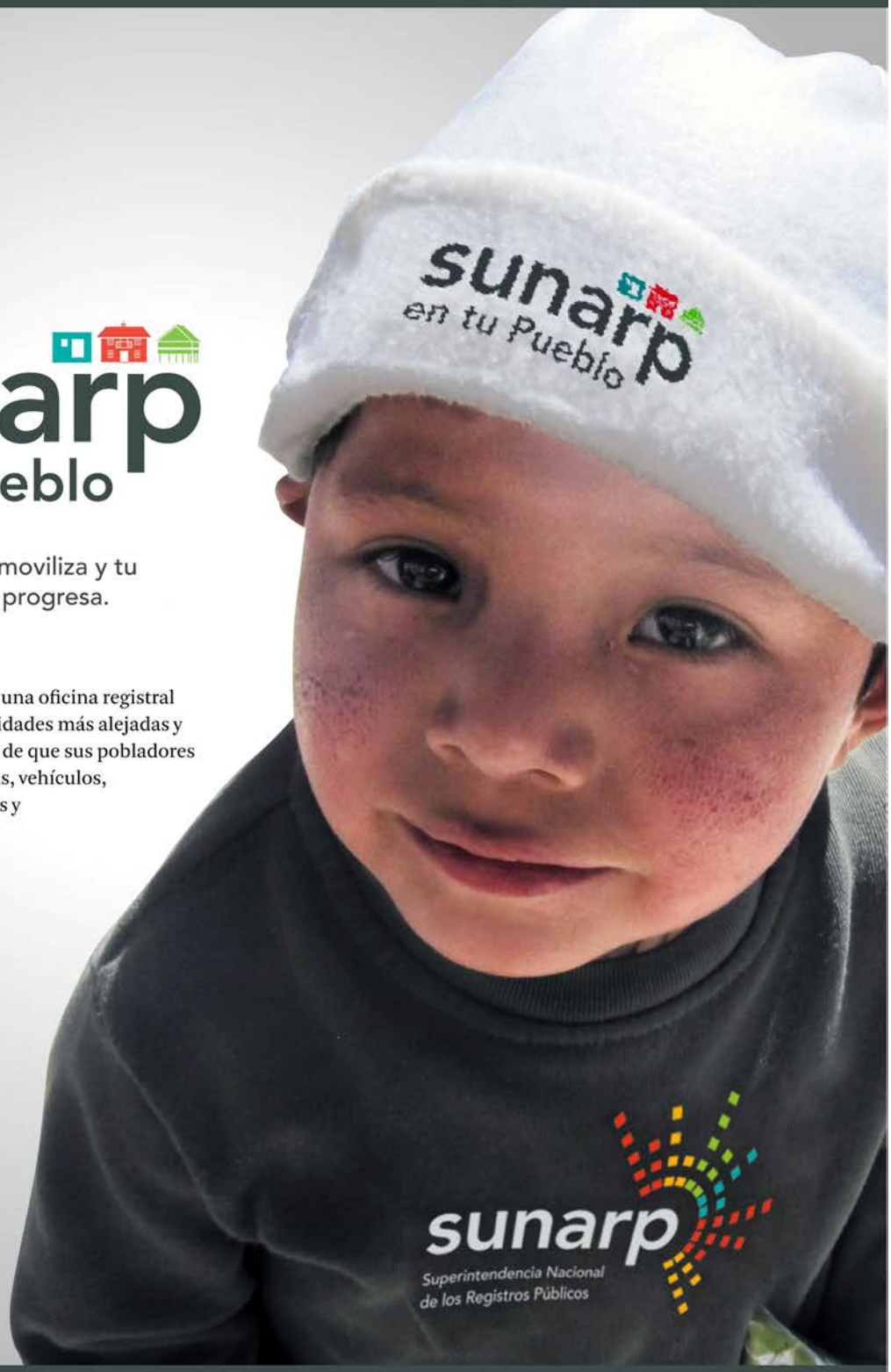

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

www.sunarp.gob.pe

DOCUMENTOS TIENEN VALOR LEGAL

Sunarp digitaliza 6 millones de páginas de títulos archivados

Javier Segura Carrera
Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información

Las zonas registrales tienen la responsabilidad de la custodia de las partidas, tomos, fichas y títulos archivados que se encuentran en cada uno de los archivos registrales a su cargo. Esta información constituye un activo de información muy importante para la Sunarp y es, en algunos casos, informa-

ción que tiene más de cien años de antigüedad, la misma que fue elaborada en formato papel y se encuentra almacenada en tomos.

Por este motivo está expuesta a un alto grado de afectación, inutilización y deterioro, debido a razones como la antigüedad, dado que en la elaboración inicial no se contemplaron pautas de conservación y durabilidad a lo largo del tiempo.
Otros factores tienen que ver con la calidad del papel y de la tinta empleada, que no aseguran su durabilidad ni la legibilidad de su contenido.

Además existe un uso frecuente de dichos documentos, dado que están constantemente sujetos a manipulación física del usuario interno o externo, debido a que son empleados frecuentemente para ser consultado a través del servicio de manifiesto y/o proceso de calificación registral.
También debe tomarse en cuenta que el volumen de información física hace que los archivos ocupen espacios que deben ser incrementados cada año.

Por ello, la Sunarp tuvo la iniciativa de implementar una solución que optimice la gestión de los espacios físicos destinados al archivo de documentos, y de hacer más eficiente y eficaz la gestión de archivos como soporte de ayuda a la toma de decisiones de la Institución.

Esto, además, permite la prestación de nuevos y mejores servicios para los usuarios internos, a través de un proceso de digitalización con valor legal y probatorio, respetando los preceptos legales y archivísticos vigentes, y su correspondiente gestión y administración mediante una solución de gestión documental, teniendo un respaldo en microformas con valor legal ante contingencias por deterioro, destrucción y/o eliminación.

La misión

En el presente año, se delegó a la Zona Registral IX - Sede Lima la misión de realizar el piloto del proyecto de digitalización de documentos con valor legal, definiéndose un alcance correspondiente a los títulos del año 2012 de la Sede Lima que representan alrededor de seis millones de páginas.

La Zona Registral N° IX a través del

concurso público C.P. 06-2013-ZRLIMA convocó y contrató los servicios de la empresa GSD S.A. quienes realizan la gestión del proceso de digitalización y micro grabación de los documentos que permiten la conservación e inalterabilidad del contenido con valor legal (Microformas), con el correspondiente Certificado vigente de Idoneidad Técnica y la participación de un Fedatario Juramentado con especialización en Informática.

Este fedatario considera las siguientes premisas mínimas:

a). Para garantizar la idoneidad del proceso de micro grabación con valor legal, EL CONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en la normatividad peruana vigente en esta materia, la Ley 26612, Decreto Legislativo N°681, sus normas modificatorias y reglamentarias, la Norma Técnica Peruana NTP392.030-2/2005, así como las condiciones y términos establecidos en los presentes términos de referencia.

b). EL CONTRATISTA deberá custodiar y almacenar las microformas generadas, en dos bóvedas certificadas, la cual deberán de contar con el certificado vigente y las condiciones mínimas de seguridad exigidas por el DS N° 009-92-JUS Artículo 36° y lineamientos de la Norma Técnica Peruana (NTP) 392.030-2 y el DL N° 681 y demás normas complementarias.

c). EL CONTRATISTA, deberá tener en cuenta la capacidad de su línea de producción para cumplir con los plazos de entrega de su propuesta, de acuerdo a los formatos y estado de conservación de los documentos a digitalizar.

MAPA GENERAL DEL PROCESO

El equipo de trabajo a cargo de la gestión del proyecto tiene la siguiente estructura jerárquica, encabezada por el Jefe Zonal de la Zona IX

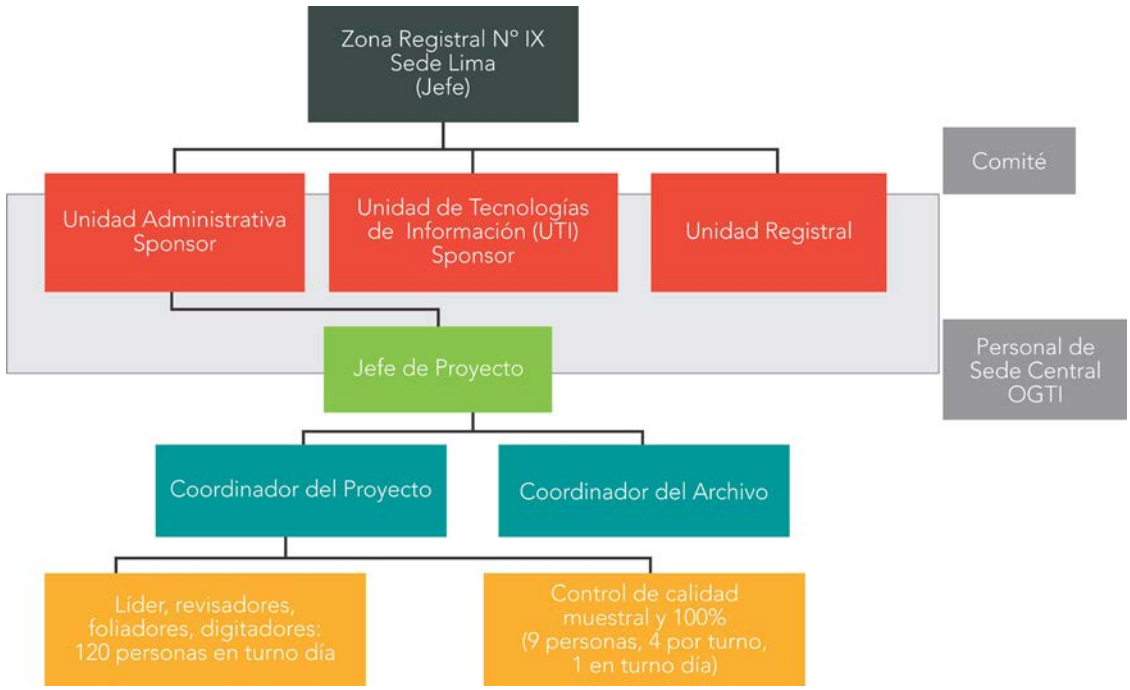

La línea de producción de la empresa GSD quienes realizan la gestión del proceso de digitalización y micro grabación de los documentos, se encuentra debidamente certificada, y se ha instalado en un ambiente aislado en el sexto piso de la Zona Registral IX - Sede Lima, dotada de los mecanismos de seguridad perimetral necesarios para que se realice una gestión adecuada de los activos de la información registral.

Asimismo es el personal de la Unidad Registral de dicha Zona, quien realiza la entrega, control de calidad muestral y recepción de la devolución de los títulos por parte del contratista, posterior al proceso de digitalización.

Dicho proyecto piloto, es parte de un objetivo trazado en el Plan Estratégico Institucional y cuyos resultados finales que se obtengan, permitirán ejecutar el próximo proyecto de digitalización de títulos archivados a nivel nacional a partir del año 2015, para lo cual se tomarán de referencia las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejoras identificadas.

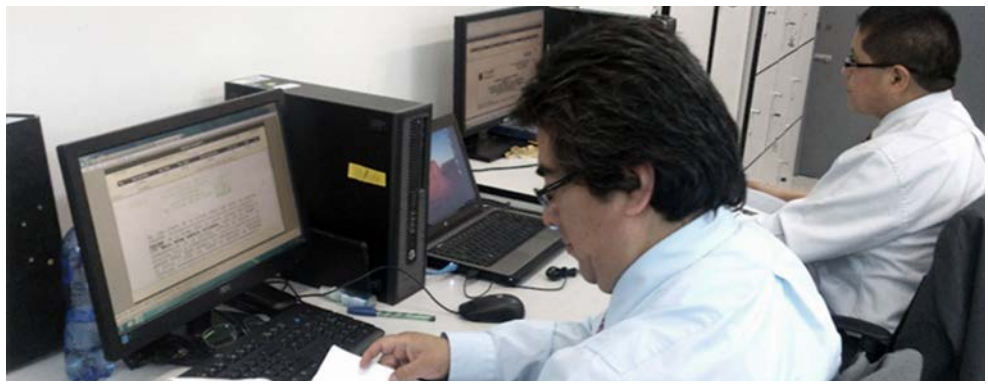

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Registra y protege lo tuyo

SID sunarp

Sistema de Intermediación Digital - SID

Ahora registrar tu empresa o sociedad es más fácil y rápido gracias al nuevo Sistema de Intermediación Digital (SID-Sunarp). Sistema que permite realizar tus trámites de manera virtual sin necesidad de ir a una oficina de Sunarp (ingresa a www.sunarp.gob.pe).

En esta primera etapa en Lima. Pronto a nivel nacional.

Está dirigido a personas que quieran constituir en la Sunarp una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL); Sociedad Anónima (SA); Sociedad Anónima Cerrada (SAC); y Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (SRL).

Beneficios del SID-Sunarp:

- ☑ Eliminación del papel en el procedimiento registral.
- ☑ Eliminación de falsificación documentaria.
- ☑ Más rapidez en el trámite notarial y registral.
- ☑ Comunicación inmediata al correo electrónico del ciudadano sobre resultado del trabajo notarial y registral.
- ☑ Se ahorra dinero y tiempo, ya que el usurario no tendrá que trasladarse a una oficina de Sunarp.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

www.sunarp.gob.pe

EL REGISTRO SE ACERCA AL CIUDADANO Y RECORRE TODO EL PAÍS

Brigadas Registrales favorecieron a 45 mil ciudadanos el 2014

Prosiguiendo con su política de acercar sus servicios a los ciudadanos y explicarles, casa por casa, los beneficios de registrar sus propiedades, las brigadas registrales de la Sunarp recorrieron diversos

puntos del país para cumplir con esta importante tarea.

Las trece (13) zonas registrales que integran la Sunarp, organizaron este importante programa que en el 2014 favoreció a un total de 45 mil 529 participantes en los 217 eventos realizados a nivel nacional.

Como se sabe, la finalidad de la Brigada Registral es promover el acercamiento directo de personal especializado de la institución a cada ciudadano en su vivienda u organización social, para informar los diversos servicios que brindan los Registros Públicos y la importancia jurídica de inscribir y publicitar un derecho.

A lo largo de todo el año los pobladores de los distritos a los que llegaron las brigadas registrales recibieron la visita del personal de la Sunarp llevándoles el servicio de orientación y capacitación sobre trámites registrales. Se logró cubrir las expectativas de los mismos absolviendo sus consultas, en especial en lo referente a los registros de personas jurídicas y de predios.

La Zona Registral N° I – Sede Piura realizó en el 2014 un total de 32 eventos de brigadas registrales repartidos en los diferentes distritos de su jurisdicción que abarca los departamentos de Piura y Tumbes. Estos eventos orientaron a 5,804 ciudadanos.

La Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, llevó a cabo 21 eventos en los cuales se orientó a 2,716 participantes. Las actividades se realizaron en los distritos ubicados en los departamentos de Lambayeque, Cajamarca y Amazonas, que corresponden a su ámbito geográfico.

La Zona Registral N° III – Sede Moyobamba organizó trece (13) brigadas registrales, con 2,020 participantes, en los departamentos de San Martín y Loreto.

La Zona Registral N° IV – Sede Iquitos realizó 12 actividades en el departamento de Loreto, en las que se contó a 12,132 participantes.

La Zona Registral N° V – Sede Trujillo organizó 7 eventos en La Libertad (5,638 participantes); mientras que la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa hizo 18 actividades en Ucayali (1,879 participantes).

La Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, organizó 14 visitas de las Brigadas Registrales en Áncash y en estos eventos se contaron 1,170 participantes.

La Zona Registral N° VIII – Sede

Huancayo, hizo un total de 18 actividades en los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco, en las que se contabilizó 2,766 participantes.

La Zona Registral N° IX – Sede Lima realizó 6 eventos en Lima y Callao para 2,401 participantes; mientras que la Zona Registral N° X – Sede Cusco, organizó 12 actividades en Cusco, Apurímac y Madre de Dios, en las que se contó a 1,788 participantes.

La Zona Registral N° XI – Sede Ica, organizó 26 eventos en los departamentos de Ica, Huancavelica y Ayacucho (1,826 participantes); la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa realizó 8 actividades en su departamento y en ella se contó con 932 participantes.

Finalmente, la Zona Regsitral N° XIII – Sede Tacna, organizó 30 visitas de las Brigadas Registrales en los diferentes distritos de los departamentos de Tacna, Puno y Moquegua, correspondientes a su ámbito de cobertura. En estas actividades se contó con 4,457 participantes.

Los pobladores coincidieron en agradecer a la Sunarp por esta importante iniciativa de acercar sus servicios a lugares donde existe poca presencia del Estado y muchos problemas en la inscripción de sus propiedades.

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Registra y protege lo tuyo

SERVICIO GRATUITO

Alerta Registral

La Alerta Registral es un servicio gratuito por el cual la Sunarp te alerta mediante un correo electrónico y mensaje de texto (SMS) a tu celular, si personas inescrupulosas quieren transferir tu propiedad o derecho sin tu consentimiento.

Alerta Registral abarca los registros siguientes:

Registro de la Propiedad Inmueble { Casa, terreno, oficina departamento, local, tienda.

Registro de Personas Jurídicas { Empresa, asociación, comunidad, comité de vaso de leche, comedor popular.

Registro de Mandatos y Poderes { Poderes, mandatos, testamentos.

Registro Vehicular { Moto, mototaxi, carro, camión, camioneta.

¿Qué hacer después de recibir un email o mensaje de texto (sms) de Alerta Registral?

Ir inmediatamente a Registros Públicos y solicitar una "Lectura de Titulo en Trámite". Así sabrá cuál es el acto que se está solicitando inscribir en la partida correspondiente a su bien (Predio o Vehículo) o en el Registro Personal (si alguien pretende inscribir un supuesto poder en su nombre).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

www.sunarp.gob.pe

SEGÚN ENCUESTA ENAPRES 2014 DEL INEI

El 87.1% de viviendas del país tienen título inscrito en Registros Públicos

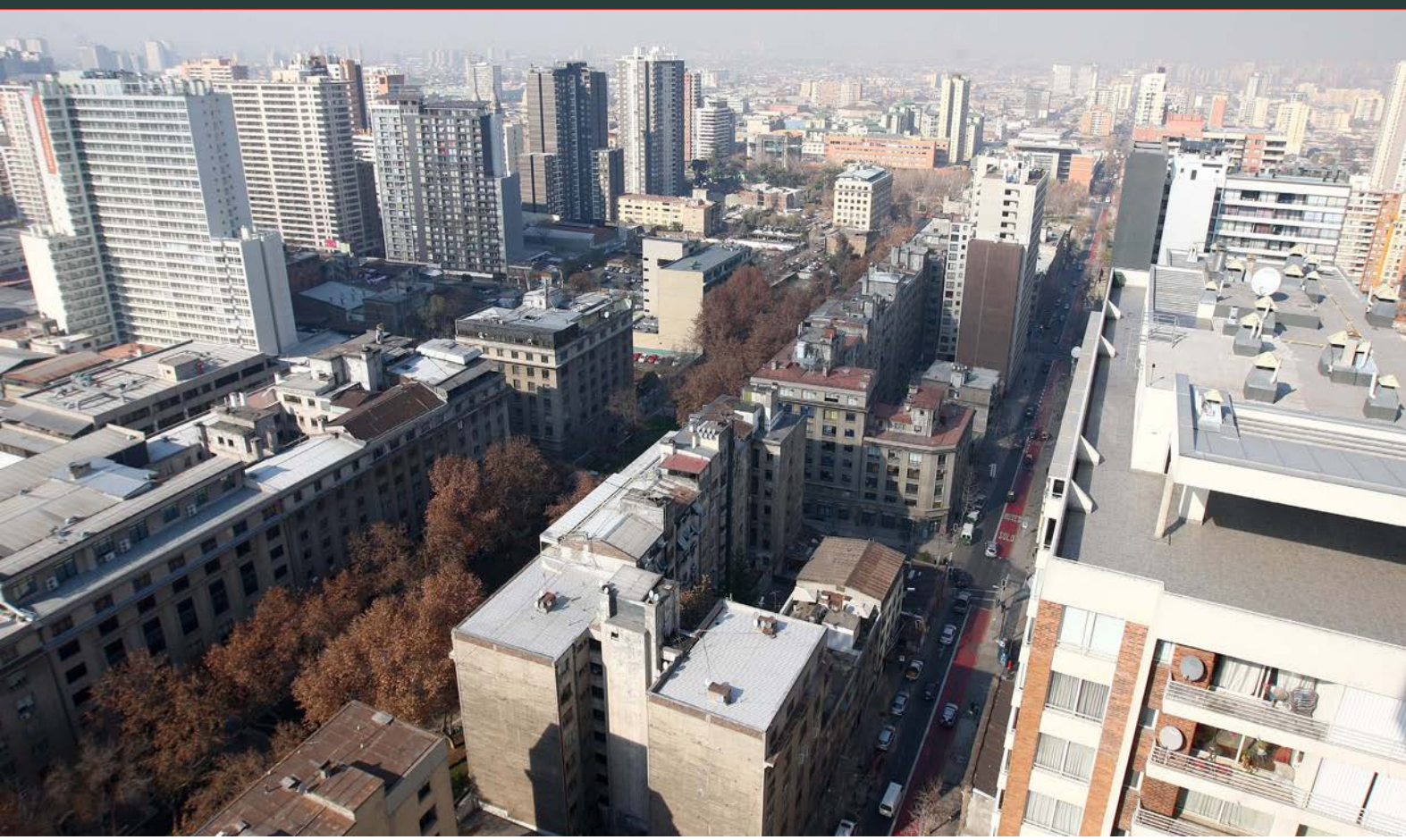

El año pasado el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publicó su Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (Enapres 2014), en la que se revela que, en todo el país, un 87.1% de viviendas particulares propias cuentan con título de propiedad inscrito en los Registros Públicos.

De este total de viviendas censadas, el

88.2% se ubica en el ámbito urbano; mientras que un 77.3% está en el rural.

Pero, ¿por qué es importante registrar una propiedad?. El inscribir su derecho de propiedad en Registros Públicos, lo protege de terceros inescrupulosos que, con argucias ilegales, puedan pretender adueñarse irregularmente de su propiedad.

El inscribir su propiedad en Registros Públicos lo hace sujeto de crédito, puesto que los bancos brindan créditos hipotecarios, a las personas que tienen bienes inmuebles inscritos en Registros Públicos. Además, se facilita el tráfico económico en la compra venta inmobiliaria.

El estudio realizado por el INEI durante el año pasado revela que, por regiones naturales, en la Costa el 88.6% de las viviendas cuentan con título inscrito en los Registros; mientras que en la Sierra el porcentaje alcanza el 82.6% y la Selva llega al 88.1%.

La investigación revela además la distribución de las citadas viviendas, según su área de residencia.

Títulos por departamentos

El departamento que lidera el porcentaje de viviendas con títulos de propiedad inscritos en los Registros Públicos es La Libertad con un 94.2%. De este total un 94.8% de viviendas se sitúan en el área urbana; mientras que un 86.9% está en el ámbito rural.

Segunda se ubica Cajamarca con un 93.5% de títulos inscritos en el sistema registral. De este total un 95.8% de viviendas se sitúan en el área urbana; y un 92.2% está en el ámbito rural.

Luego sigue el departamento de Piura con un 93.3% de inmuebles inscritos en la Sunarp. De este total el 93.4% se ubica en el área urbana mientras que un 90.0% se encuentra en el sector rural.

San Martín se ubica en el cuarto lugar con un porcentaje de títulos de propiedad inscritos en Registros Públicos que alcanza el 93.2%. Del total departamental

PERÚ: PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES PROPIAS CUYO TÍTULO DE PROPIEDAD ESTÁ REGISTRADO EN REGISTROS PÚBLICOS, 2014

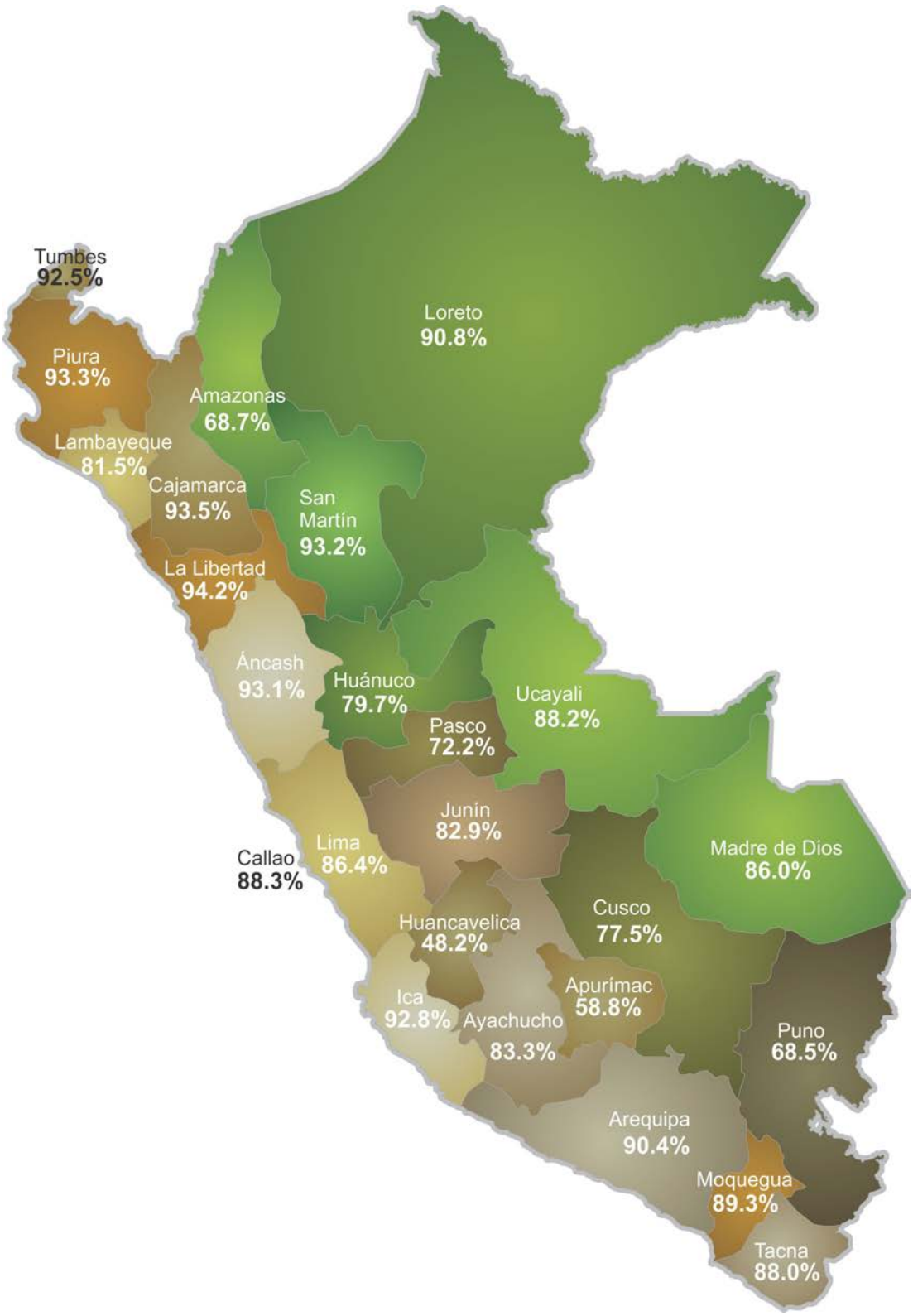

el 92.0% de predios se sitúan en el sector urbano, mientras que un 98.8% está en el área rural.

Áncash quinto

Le sigue Áncash con un 93.1% de títulos de propiedad inscritos. De este total, un 94.2% se ubica en el área urbana y un 88.1% en el ámbito rural.

Ica figura sexta con 92.8% de predios anotados en el sistema registral, de los cuales 93.3% se ubican en el área urbana y un 87.3% en el sector rural.

El sétimo lugar lo ocupa Tumbes con un total de 92.5% de títulos de propiedad inscritos en el sistema registral. De ellos el 92.4% está en el sector urbano y un 95.5% en el rural.

El 90.8% de las viviendas de Loreto cuentan con título de propiedad anotado en el Registro, de los que el 90.8% figuran en el sector urbano y el 91.3% en el rural.

La Ciudad Blanca de Arequipa se coloca en el noveno lugar con presenta un 90.4% de predios con títulos de propiedad registrados, de los cuales un 91.3% se ubican en el ámbito urbano y un 79.4 en el rural.

Menos del 90%

El departamento de Moquegua tiene un 89.3% de predios con título de propiedad inscrito en el sistema registral. De este total, el 91.8% se ubica en el área urbana mientras que en el ámbito rural el porcentaje llega a 72.5%.

La Provincia Constitucional del Callao se ubica a continuación con el 88.3% de predios con títulos de propiedad registrados, de los que todos se ubican en el área urbana.

En la doceava ubicación se encuentra el departamento de Ucayali con un total de 88.2% de inmuebles inscritos en el Registro, de los cuales un 88.6% se sitúan en el área urbana y un 78.3% en el sector rural. Luego le sigue Tacna con un porcentaje que alcanza el 88.0%. Lima presenta un 86.4% de predios con títulos inscritos en Sunarp, y Madre de Dios tiene el 86.0% de viviendas con títulos anotados en el Registro.

Con 83.3% de predios inscritos sigue Ayacucho; mientras que Junín cuenta con el 82.9% de sus viviendas anotadas en Registros Públicos.

En Lambayeque el porcentaje de viviendas inscritas en Sunarp alcanza el 81.5%, mientras que en Huánuco el porcentaje alcanza el 79.7%, y en Cusco llega al 77.5%.

Con 72.2% de predios inscritos sigue Pasco; mientras que Amazonas cuenta con el 68.7% de sus viviendas anotadas en Registros Públicos. Le sigue Puno con 68.5% de predios inscritos; Apurímac con 58.8% y, por último, Huancavelica con el 48.2% de inmuebles inscritos en el Registro.

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Es más segura y elimina las posibilidades de falsificación

- Guilloche

- Microtext

- Texto escondido

- Flip

- HOLOGRAMA ADHESIVO
  Que cambia de color a contraluz.
- NUMERACIÓN
  Que no se repite a nivel nacional.

- LUZ UV
  Se refleja el logo de la Sunarp.

Mismo costo, mayores beneficios

La nueva tarjeta no incrementa el costo del servicio registral, a pesar de presentar mayores elementos de seguridad y durabilidad en el tiempo al emplearse el PVC en su confección.

Cambia fácilmente a la nueva tarjeta en nuestras oficinas

Los usuarios no están obligados a solicitar el cambio por la nueva tarjeta. Sin embargo, quienes deseen cambiarla podrán hacerlo en las oficinas de Sunarp, bajo la modalidad de duplicado de tarjeta.

Sunarp realiza actividades en el VRAEM y Huallaga

Patricia Demarini Traverso
Abogada de la Dirección Técnica Registral de Sunarp.

En el año 2007 mediante D.S. No. 003-2007-DE, el gobierno central declara de necesidad pública y preferente interés nacional el esquema de intervención estratégica integral denominado "Una Opción de Paz y Desarrollo en Seguridad para el Valle de los Ríos Apurímac y Ene - Plan VRAE". Luego en el año 2008 y dada la participación de los diferentes sectores del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y locales, es que se determinan los distritos que forman parte del referido Plan.

Posteriormente, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y se crea la "Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro" (CODE-VRAEM) además de establecer los distritos que forman parte del ámbito de intervención directa y ámbito de influencia del VRAEM.

La CODE-VRAEM tiene como objeto proponer políticas, planes y estrategias de intervención en el VRAEM; así como, efectuar el monitoreo y seguimiento de las actividades de los diferentes sectores involucrados con la finalidad de lograr el desarrollo y paz social en dicha zona.

Está integrada por los Ministerios y por el Presidente de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – Devida; estando presidida por el Presidente del Consejo de Ministros y en su ausencia por el Ministro que este designe. Pudiendo ser integrada -a propuesta de la Presidencia de la Comisión Multisectorial- por organismos públicos e instituciones representados por el funcionario de más alto nivel de su organización.

Además cuenta con el apoyo técnico y administrativo de una Secretaría Técni-

ca la cual convoca y preside las reuniones concernientes para articular las acciones y proyectos a realizarse en el marco del plan de intervención VRAEM.

Programa de intervención

El año 2013 la referida secretaría, por encargo de la CODE-VRAEM, elaboró el "Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM 2013 - 2016". Para ello requirió a los diferentes organismos sectoriales formar parte de este programa a fin de lograr una intervención articulada y eficaz del Estado. En este marco la Sunarp remitió a la citada Secretaría su Plan de Actividades en la zona del VRAEM correspondiente al año 2014 y la Proyección del año 2015 hasta el 2016.

La CODE-VRAEM abarca un espacio geográfico de 57 distritos ubicados en 13 provincias pertenecientes a los departamentos de Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín y Apurímac. Todos ellos se caracterizan por una geografía agreste, accidentada, hostil y a veces inaccesible, lo cual no ha sido impedimento para que la Sunarp llegue a los pobladores de esta zona.

En el marco del plan estratégico - Plan VRAEM, la Sunarp ha visto por conveniente llegar a estas localidades a ofrecerle los servicios registrales, los beneficios del Registro e incluirlos en la formalidad para así lograr su desarrollo familiar, el de su comunidad y el del país, fortaleciendo además la Sunarp su presencia en esta zona.

Las actividades

En este contexto, durante el 2014 la Sunarp ha realizado 12 brigadas registrales, 16 Talleres OSB, 6 registrones informativos en el VRAEM. A estas 34 actividades asistieron un total de 3,198 participantes. De otra parte, se realizaron 3 Sunarp en tu Pueblo en las localidades de Pampas, Izcuchaca y Tambo.

Las brigadas registrales visitaron las localidades de Pampas, Ahuaycha, Acraquia, Acostambo, Ñahuimpuquio, Pichari, Kimbiri, Luis Carranza, San Pedro de Coris y Tambo, con un total de 1,159 participantes.

Se han realizado Talleres OSB en Pampas, Acostambo, Daniel Hernández, Ahuaycha, Acraquia y Tambo, con un total de 1,287 participantes.

También hubieron registrones informativos en Pampas, Daniel Hernández, Pichari, Kimbiri, Churcampa y Tambo, con un total de 752 participantes.

La Sunarp tiene previsto para el 2015 continuar con su presencia activa en el VRAEM, por lo que seguiremos desarrollando actividades de inclusión social en estas localidades a fin de cooperar con el esquema de intervención estratégica integral en el VRAEM.

También en el Huallaga

Es en el año 2013 que el gobierno central declara de interés nacional el desarrollo económico social y pacificación de la Zona del Huallaga creando así la "Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga" (CODE-Huallaga), de similar naturaleza que la CODE-VRAEM.

Tiene como su objeto proponer planes, políticas y estrategias de intervención en el ámbito geográfico comprendido entre la margen derecha e izquierda del río Huallaga; así como efectuar el monitoreo y seguimiento de las actividades de los diferentes sectores involucrados con la finalidad de lograr el desarrollo y paz social en dicha zona.

La CODE-Huallaga abarca un espacio geográfico conformado por el distrito de Cholón, en la provincia huanuqueña de Marañón; el distrito de Mozón en la provincia huanuqueña de Huamalíes; así como las provincias de Leoncio Prado (Huánuco), Tocache (San Martín) y Padre Abad (Ucayali).

El 2014 la Sunarp ha realizado siete (7) brigadas registrales, dos (2) Talleres OSB, cinco (5) registrones informativos en la zona del Huallaga. A estas catorce (14) actividades asistieron un total de 1762 participantes.

Asimismo, se realizó un Sunarp en tu Pueblo y un Sunarp te Educa, ambos en la provincia de Padre Abad, cinco (5) Sunarp te Capacita en las provincias de Leoncio Prado y Huamalíes, un Sunarp Emprendedor y un Sunarp te Escucha ambos en Leoncio Prado. Se han realizado brigadas registrales en las provincias de Tocache y Padre Abad, con un total de 1,053 participantes.

Por su parte, los Talleres OSB se llevaron a cabo en la provincia de Tocache, con un total de 150 participantes.

Finalmente, se realizaron registrones informativos en las provincias de Tocache y Padre Abad, con un total de 559 participantes.

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Registra y protege lo tuyo

Res 314-2013-Sunarp/SN (Pub.26-11-2013)

Inmovilización Temporal y Voluntaria de Predios

Nueva directiva previene estafas inmobiliarias

Para ayudarte a proteger tus propiedades, la Sunarp ha puesto a disposición de sus usuarios, que tengan inscritos sus predios, este nuevo servicio por el cual se puede "inmovilizar" temporalmente las partidas.

- ☑ "Cierra" voluntaria y temporalmente la partida registral de tu inmueble, hasta por unplazo màximo de diez años.
- ☑ Evite con este "cierre" que traficantes realicen cualquier acto que involucre tu propiedad.
- ☑ Infórmate gratuitamente en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Más información: **Llámanos a la Central de Atención al Ciudadano**
ALÓ Sunarp: 0800 27164

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

www.sunarp.gob.pe

Tema fue tratado en seminario internacional

La reforma de la ley de Garantías Mobiliarias en el debate

El Consejo Nacional de la Competitividad como Comisión de Coordinación, perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se encuentra encargada de desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad con el objeto de mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado Internacional.

En dicho contexto, el Consejo Nacional de la Competitividad conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos (OEA) organizó el "Seminario In-

ternacional sobre Reforma de la Ley de Garantía Mobiliaria y su Impacto en el Acceso al Crédito en el Perú" durante los días 25 y 26 de noviembre del 2014, con la participación de académicos y funcionarios nacionales así como de países como México, Colombia, Guatemala y El Salvador.

Como preparativos previos al seminario la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) con el Consejo Nacional de la Competitividad coordinó una Mesa de Trabajo para el lunes 24 de noviembre de 2014, contando con la colaboración de servidores públicos de Sunarp y Registradores Públicos de la Gerencia de Bienes Muebles simultáneamente con académicos y funcionarios de países como México, Colombia, Guatemala, Argentina, El Salvador y Costa Rica. Aquí destacó la presencia de Dante Negro, Director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA; Roberto Muguillo, Profesor Titular de Derecho Comercial de la Universidad de Buenos Aires; Diana Muñoz Flor, Directora de Coordinación del Registro Público de Comercio de México José Guillermo Bonilla, ex registrador del Registro de Garantías Mobiliarias del Ministerio de Economía de Guatemala, entre otros.

El objetivo de la Mesa de Trabajo era compartir las experiencias de los alcances de la legislación de la Ley peruana de la Garantía Mobiliaria (Ley N° 28677), presentación de estadísticas de las inscripciones de Garantía Mobiliaria desde la entrada en vigencia de la Ley (2006) hasta la actualidad y percibir las buenas prácticas internacionales sobre dicha materia en países

como México, Colombia, Guatemala, El Salvador y Costa Rica.

Como conclusiones se advirtió que el objetivo de toda legislación sobre Garantía Mobiliaria radica en el incremento del acceso al crédito, en especial de las micros, pequeñas y medianas empresas; así como identificar aquellos aspectos de legislación comparada que pueda conllevar una propuesta de modificación en la Ley de la Garantía Mobiliaria de nuestro país.

ÓRDENES DE GARANTÍAS MOBILIARIAS PRESENTADAS A NIVEL NACIONAL

SEDES	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total General
ZR N° I SEDE PIURA	1,423	483	49	906	489	40	3,723	609	422	8,144
ZR N° II SEDE CHICLAYO	797	341	2,467	185	3,411	3,559	1,665	3,867	262	
ZR N° III SEDE MOYOBAMBA	272	194	505	1,706	598	576	768	413	105	5,137
ZR N° IX SEDE LIMA	254		1,550	3,825	2	604	870	981	20	
ZR N° IV SEDE IQUITOS	22,349	50,997	59,907	57,915	63,159	74,049	97,334	119,363	112,748	657,821
ZR N° V SEDE TRUJILLO	481	63	16	71	47	3,583	3,537	2,795	104	
ZR N° VI SEDE PUCALLPA	67		99	123	175	201	96	832	1,209	2,802
ZR N° VII SEDE HUARAZ	426	978	861	11	1,063	1,085	756	8	22	
ZR N° VIII SEDE HUANCAYO	308	1,490	940	1,237	514	421	1,288	613	1,291	8,102
ZR N° X SEDE CUSCO	584	13	1,269	417	530	1,527	1,788	289	382	
ZR N° XI SEDE ICA	212	688	610	1,191	258	502	573	83	332	4,449
ZR N° XII SEDE AREQUIPA	1	967	3,091	990	3,846	4,181	75	127	76	
ZR N° XIII SEDE TACNA	334	1,423	1,092	1,078	144	391	996	846	103	6,407
Total General	27,508	57,637	72,456	69,655	74,236	90,719	113,469	130,826	117,076	**753,582**

Fuente Sunarp.

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Registra y protege lo tuyo

sunarp : Registrón Informativo

Busca difundir la cultura registral, llevando a la población de zonas urbanas y urbanas marginales el conocimiento de los servicios que brinda la Sunarp, a los que pueden acceder para tener beneficios como la seguridad jurídica sobre sus propiedades.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

www.sunarp.gob.pe

SCR programa actividades de capacitación a nivel nacional para el 2015

Planificar de forma correcta la capacitación es muy importante porque de ello dependerá que los recursos invertidos en capacitar a nuestros trabajadores redunden en un beneficio efectivo para la institución y los usuarios de los servicios registrales.

Por tal motivo, a través de entrevistas, encuestas y otros mecanismos de recolección de información se logró obtener los requerimientos de carácter técnico de nuestros colaboradores, los que sumados a otras actividades destinadas a potenciar habilidades genéricas, han permitido a la Subdirección de Capacitación Registral (SCR) diseñar una malla de actividades de capacitación para el año 2015.

La malla de actividades para la Sede Central y todas las Zonas Registrales contiene cinco talleres que servirán para perfeccionar conocimientos relacionados al quehacer registral, y otros dos que potenciarán habilidades beneficiosas para el ámbito personal y laboral, a saber:

1.- Taller sobre modificación de predios y saneamiento físico legal.
2.- Taller sobre reorganización de socie-

dades, personas jurídicas extranjeras, comunidades campesinas y nativas, cooperativas.
3.- Taller de Derecho Civil: contratos, derechos reales, sucesiones.
4.- Taller sobre formalidad de los documentos.
5.- Taller de criterios interpretativos normativos.
6.- Taller de redacción y lectura veloz.
7.- Taller Los siete hábitos de la gente altamente efectiva (Covey).

Cada Zona Registral determinará el contenido de los talleres según sus necesidades específicas.

El diagnóstico de necesidades de capacitación dio a conocer la preferencia de los operadores registrales por ser capacitados a través de talleres prácticos, lo que implica trabajar a partir de casos previamente identificados como comunes o problemáticos, promoviendo el debate y análisis crítico de los participantes.

Las conclusiones de todos los talleres se plasmarán en actas que serán remitidas a todo el personal de las zonas registrales, con fines informativos, y a la Dirección Técnica Registral o a la Secretaría General de la Sunarp, según corresponda, con la finalidad de servir de insumo para la elaboración de propuestas de modificación normativa o nuevos proyectos.

Además de los siete talleres, la Subdirección de Capacitación Registral ejecutará, en el 2015, las siguientes actividades y proyectos:

1.- Pleno Nacional de Registradores Públicos: la elección de temas se hará mediante votación electrónica.

2.- Congreso Nacional de Derecho Registral: con dos jornadas preparatorias, como mínimo, y la participación de destacados profesionales.
3.- Encuentro de Coordinadores Académicos y Red de Capacitadores Registrales: reuniones periódicas para la coordinación, seguimiento y monitoreo de las actividades de capacitación.

4.- Biblioteca: se implementará un catálogo virtual, además de trabajar en el perfeccionamiento del índice y alertas bibliográficas. Se comprarán libros para las zonas registrales.

5.- Videoteca: a través de ella se podrá ac-

ceder a los videos de las capacitaciones y eventos.

6.- Publicaciones: se elaborarán guías instructivas en materia registral y un manual del capacitador.

7.- Plataforma Virtual Educativa Sunarp: está en proceso de contratación el alojamiento para la plataforma; sin embargo, ya se cuenta con dos cursos: uno sobre inmovilización de partidas y otro sobre el procedimiento registral. Además, está en proceso de virtualización un curso sobre habilitaciones urbanas.

8.- Uso del módulo de gestión SIGARP a nivel nacional: el uso de este módulo de gestión permitirá a la Sunarp y las Zonas Registrales contar con un registro del personal capacitado, cursos otorgados, presupuesto utilizado, incidencias, entre otros.

9.- Programa Nacional de Capacitación en Servicios Registrales: a través de este programa se busca gestionar el conocimiento registral y establecer, respecto de él, un estándar mínimo.

10.- Instituto de Capacitación Registral: actualmente, se encuentra en proceso de contratación la consultoría para el diseño del Plan de Negocios.

El éxito de la planificación de las actividades para el año 2015 responde al trabajo conjunto de Jefes y Gerentes de las Zonas Registrales y la Sede Central, Coordinadores Académicos, miembros de la Red de Capacitadores Registrales y Registradores Públicos, bajo las directrices de la Subdirección de Capacitación Registral.

La implementación del plan será llevado a cabo por todos ellos con la misma responsabilidad, para beneficio de todos los trabajadores, la institución y los usuarios de los servicios registrales.

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Registra y protege lo tuyo

¡Ahorra tiempo!

¡Ahora, solicita Copias Simples, Literales y Boletas Informativas sin llenar formularios!

Acércate directamente a la ventanilla de Caja (certificadora)

Si la Copia Literal tiene menos de 10 hojas, se la entregará el mismo cajero certificador.

Llámanos a la Central de Atención al Ciudadano
ALÓ Sunarp: 0800 27164

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

www.sunarp.gob.pe

Lideran estos registros Lima, Trujillo, Huancayo y Tacna

En cuatro años se inscribieron más de 2,600 uniones de hecho

A nivel nacional un total de 2,644 uniones de hecho fueron inscritas, en el periodo 2011 – 2014 en el Registro de Personas Naturales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp). El mayor número de inscripciones se dieron en las Zonas Registrales de Lima, Trujillo, Huancayo y Tacna.

Según las estadísticas de la Sunarp, las inscripciones de uniones de hecho entre los años en mención se han dado de la siguiente manera. En la Zona Registral N° I – Sede Piura un total de 137; en la Z.R II – Sede Chiclayo sumaron 185; en la Z.R. III – Sede Moyobamba llegaron a 40; en la Z.R. IV – Sede Iquitos alcanzaron las 56; y en la Z.R. V – Sede Trujillo se inscribieron 301 uniones de hecho.

Por su parte, la Z.R. VI – Sede Pucallpa inscribió 122, mientras que la de Z.R. VII - Sede Huaraz alcanzó 172. La Z.R. VIII – Sede Huancayo registró 235, la Z.R. IX – Sede Lima sumó 723, la Z.R. X – Sede Cusco llegó a 125.
En lo que toca a la Z.R. XI – Sede Ica se inscribieron 172 uniones de hecho, en la Z.R. XII – Arequipa un total de 150 y en la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna sumó 226.

Como se sabe, la Constitución señala el

deber protector del estado a la familia, promoviendo el matrimonio como una institución natural y fundamental de la sociedad. Sin embargo, el matrimonio no es la única institución destinada a la creación de la familia.

En el Perú muchas de las estructuras familiares están constituidas por relaciones convivenciales, que encuentran un marco normativo generador de derechos, deberes y responsabilidades entre los convivientes.

Estos comportamientos convivenciales, siempre que cumplan ciertos requisitos, han sido denominados por la ley como uniones de hecho, definida como aquella unión voluntaria, realizada y mantenida por un varón y una mujer, libres de impedimento matrimonial, para alcanzar finalidades y cumplir deberes semejantes a los del matrimonio.

Sociedad de bienes

Asimismo, origina una sociedad de bienes que se sujeta al régimen de sociedad de gananciales, en cuanto le fuere aplicable, siempre que dicha unión haya durado por lo menos dos años continuos.

Del concepto podemos advertir una serie de efectos jurídicos, que involucran a sus integrantes en situaciones de carácter personal, patrimonial y sucesorio.

En cuanto a lo personal, la unión de hecho responde a un comportamiento singular que debe cumplir los convivientes de forma constante en el tiempo, involucrando deberes de fidelidad, asistencia mutua, cuidado de los hijos y sostenimiento del hogar.

Si bien la unión de hecho puede culminar por decisión unilateral del integrante – tal vez la diferencia de mayor relevancia frente al matrimonio – ello no es óbice de que el conviviente abandonado solicite una indemnización en la vía judicial.

Respecto a la situación patrimonial, surge un régimen especial denominado sociedad de bienes, el cual implica que los bienes adquiridos durante la convivencia tendrán la presunción de comunes, y su liquidación se sujetará a las reglas de la sociedad de gananciales establecido para el matrimonio.

Si el integrante de la convivencia señala que determinado bien tiene la calidad de

propio, le corresponderá probarlo atendiendo las reglas del Código Civil.

El tema sucesorio

En cuanto al tema sucesorio, se ha regulado mediante la ley N° 30007, el reconocimiento de la vocación hereditaria del conviviente. Es decir, si fallece uno de los convivientes sin dejar testamento el integrante sobreviviente podrá concurrir a la sucesión intestada en la misma condición que lo haría el cónyuge.

En caso el conviviente otorgue un testamento, este deberá observar las reglas de la legítima, toda vez que su pareja tendrá la condición de heredero forzoso.

La eficacia de la sociedad de bienes y del reconocimiento sucesorio, presuponen que la unión de hecho se encuentre reconocida por el Notario o Juez y se encuentre inscrita en la Sunarp.

Como hemos indicado, la unión de hecho produce una serie de efectos de real importancia en la vida de los convivientes, pero que en nuestra opinión, no se conocen.

Téngase en cuenta que el censo del 2007 señala la existencia de más de 5 124 000 personas en condición de convivientes.

En ese sentido, es labor del Estado a través del ministerio competente, difundir e informar sobre los derechos, deberes y obligaciones que genera la unión de hecho, como figura jurídica que permite la consecución de una familia.

Finalmente, haciendo un paralelo con el matrimonio y salvando algunas diferencias de naturaleza legal, mientras en el matrimonio los contrayentes son informados sobre los derechos y obligaciones que genera (edictos, lectura de los artículos del Código Civil, entre otros), en la unión de hecho las personas conviven sin saber los alcances que esta figura jurídica implica.

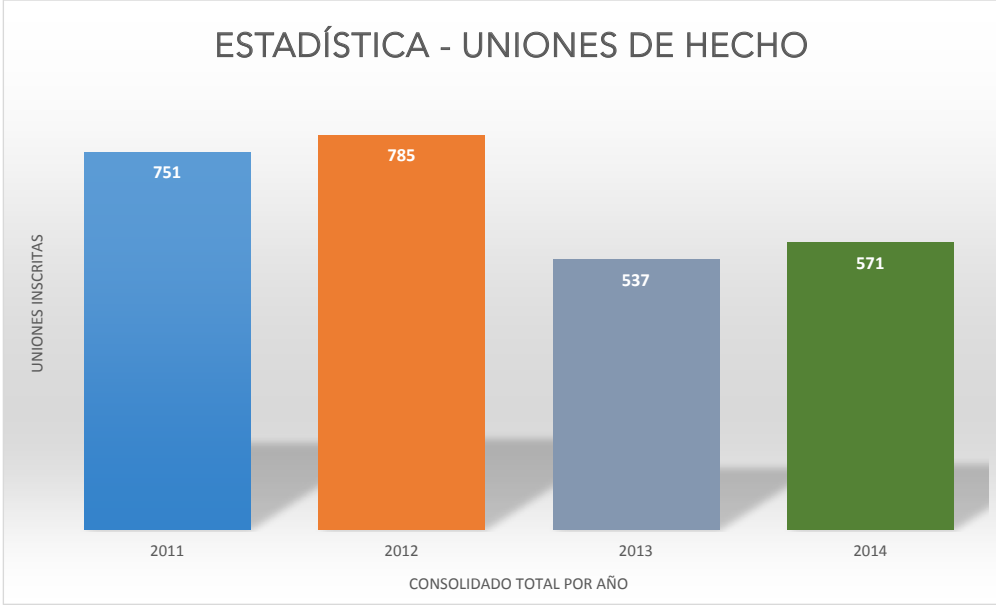

Fuente Sunarp.

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Registra y protege lo tuyo

CENTRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

☑ ALÓ Sunarp (Linea gratuita)

0800-27164

(Desde las 8:00 am. hasta 5:00 pm)

☑ CHAT Sunarp

Podrá consultarnos sobre:

- Horario de atención en nuestras oficinas
- Seguimiento de estados de títulos
- Ubicación de nuestras oficinas

Llama gratis desde cualquier parte del país y un equipo de profesionales te orientará e informará sobre los requisitos de los diferentes actos y servicios registrales. Además te informarán el estado actual de tus trámites.

A través de esta línea puedes hacer tres tipos de consultas :

- ☑ **Recibir orientación sobre Publicidad Registral**
  Registro de Predios, Vehicular, Personas Jurídicas, Personas naturales.
- ☑ **Conocer el estado del título de cualquier oficina a nivel nacional**
- ☑ **Recibir orientación de un profesional**
  Serás atendido por un abogado de la Dirección Técnica Registral de la Sunarp.

Amplíamos el servicio

Ahora más abogados especialistas te atenderán gratuitamente, ahorrándote tiempo y dinero en tus trámites registrales.

También atenderémos tus consultas registrales por correo electrónico

☑ **consultas@sunarp.gob.pe**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Registra y protege lo tuyo

Escanea el código QR y conoce
nuestros servicios gratuitos.

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco
Central telefónica: (0-51-1) 208-3100 / ALÓ Sunarp (línea gratuita): 0800-27164
www.sunarp.gob.pe